

CONSTANCIA DE RECIBIDO DE BIENES O SERVICIOS

Folio Constancia: 251383

Fecha Emisión: jueves, 21 de agosto de 2025

CENOBIO PEREZ PACHECO

Presente

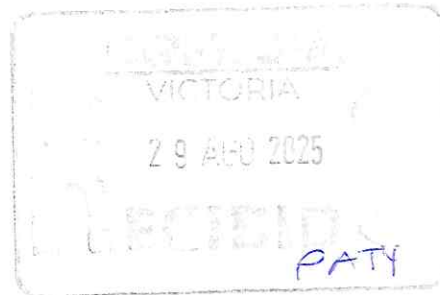
Por medio de la presente, se hace constar que hemos recibido los bienes o servicios que se detallan a continuación los cuales fueron adquiridos bajo lo siguiente:

FOLIO CONTRATO: COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/001/2025

FECHA CONTRATO: 01/01/2025

OBJETO CONTRATO: SOLDADURA

| PARTIDA | PERIODO | CLASIFICACION | ESPECIFICACION | OBSERVACIONES |
|-------------------------|-------------|--|--|---|
| 8240-401-160-250-3571-1 | AGOSTO 2025 | REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA | RETIRO DE TUBO DE 6" DE CABEZAL, APLICANDO TEMPERATURA Y UTILIZANDO HERRAMIENTAS ESPECIALES. | PARA USO EN EQUIPO DE HACIENDAS DEL SANTUARIO |

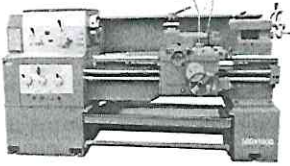


ING. SERGIO DANIEL CERECEDO PEREA
COORDINADOR DE MTTTO ELECTROM

α 1731 P.05988
α 1661 P.05989

LA LIEBRE

Taller de Torno y Soldadura en General



CENOBIO PEREZ PACHECO

PEPC571103ILA
RÉGIMEN FISCAL: 612 - Personas Físicas con Actividades Empresariales y Profesionales
CARRETERA VICTORIA-MATAMOROS KM. 5.9, S/N, EL OLIVO, 87277, EJ. EL OLIVO, Victoria, Tamaulipas, México
Tel. 8343405852

CLIENTE

COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS
CMA0212168V3
USO CFDI: G03 - Gastos en general.
DOMICILIO FISCAL: 87090
REGIMEN FISCAL: 603 - Personas Morales con Fines no Lucrativos
Boulevard Praxedis Balboa, 1300, Miguel Hidalgo, 87090, Ciudad Victoria, Entre Calle Martires de Chicago y Calle Francisco Zarco, Victoria, Tamaulipas, México

Factura 7611

FOLIO FISCAL (UUID)
214B5EF8-2729-4817-A426-7E519C6A25CA
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL SAT
00001000000711762511
NO. DE SERIE DEL CERTIFICADO DEL EMISOR
00001000000509691294
FECHA Y HORA DE CERTIFICACIÓN
2025-08-26T10:35:56
RFC PROVEEDOR DE CERTIFICACIÓN
STA0903206B9
FECHA Y HORA DE EMISIÓN DE CFDI
2025-08-26T10:24:25
LUGAR DE EXPEDICIÓN
87277

CONCEPTOS

| Cantidad | Unidad | Descripción | Precio Unitario | Objeto Imp. | Importe |
|----------|--------|--|-----------------|-----------------------------|-------------|
| 1.00 | E48 | Retiro de tubo de 6" de cabezal, aplicando temperatura y utilizando herramientas especiales. Equipo Haciendas del Santuario Folio Constancia 251383 Contrato COMAPA/SERVICIOSGENERALES/GA/001/2025 Clave Prod. Serv. - 01010101 No existe en el catálogo Impuestos: Trasladados: 002 IVA Base - 1200.00 Tasa - 0.160000 Importe - \$ 192.00 | \$ 1,200.00 | 02 - Sí objeto de impuesto. | \$ 1,200.00 |

SERVICIOS GENERALES
VERIFICADO Y REGISTRADO EN SAT

NOMBRE

FIRMA

[Handwritten Signature]
Ing. Sergio Cervantes
Coord. Manifa Electromecanica
Gerencia Técnica

[Handwritten Signature]
Ing. Juan José Vial Espinosa
GERENTE TÉCNICO
COMAPA

IMPORTE CON LETRA MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS, 00/100 MXN

| | |
|----------------------------|--------------------|
| SUBTOTAL | \$ 1,200.00 |
| TRASLADO IVA TASA 0.160000 | \$ 192.00 |
| TOTAL | \$ 1,392.00 |

| | |
|---------------------|--|
| TIPO DE COMPROBANTE | I - Ingreso |
| FORMA DE PAGO | 99 - Por definir |
| MÉTODO DE PAGO | PPD - Pago en parcialidades o diferido |
| MONEDA | MXN - Peso Mexicano |
| VERSION | 4.0 |
| EXPORTACION | 01 - No aplica |

SELLO DIGITAL DEL CFDI

njMaMDDbkqEoLYYXf5Wfan+JeLNKx4Wu0JQHbeGjLXWm+On8guT/rHBm+dgjIRfO+SHA/1KQmZF6x3k3AbDhieuISZ4tcd324OM07eOrShgtIRyeq2c2IWpXSlkHqT+R Gmv8r51gDoPpUKldXSYhQTGqNUdo/rm4wTgvalcYDBNAymTKz2dHhbWHu6ezPTqyqa6lheaAYXrJ+q4U3Pfa3TqjKl1L7mEvuHL4byKVeUnfxDbgiMGNeRPuc4EbXm vU/TFD8J1RdxNkZlXCuInkZAhAniquMl4wbE9wNLaPDpmAGJTib2O19n9Bosojbpezzqh0JbFS50oyaTu+1cMQ==

SELLO DIGITAL DEL SAT

uPBodvbXFL+2lvkxcPWhLUvJ0Wh3AkoMmrAQrXmshjaswg5MgY2OSN+vlv6j0blqMDMTnmp4BzkPuzDoKQvIOVL574nsxLx7+oWU1TCem6ujscJTqQkEOOXGdAP GRDQTRFRHDH5SB0V0W/n3qzRE77a8urrvvABM0zkD+/HC+qqs25jiUkMvfaV6H+KAKIDlaoYNAaumUca9XWIOAD+XZYyNia2VrdBDBBvrrqT3PKbzvmZepMph1lTjmK ldfZELoHiz7p5ZWlkrugV98U+hXK/Fj/wnrQYqnnW38ztMHKN6VKBOT/SKDCRIKv/Zuwopeb9YfPkgZIOQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACIÓN DIGITAL DEL SAT

||1.1|214B5EF8-2729-4817-A426-7E519C6A25CA|2025-08-26T10:35:56|STA0903206B9|njMaMDDbkqEoLYYXf5Wfan+JeLNKx4Wu0JQHbeGjLXWm+On8guT/rHBm+dgjIRfO+SHA/1KQmZF6x3k3AbDhieuISZ4tcd324OM07eOrShgtIRyeq2c2IWpXSlkHqT+R Gmv8r51gDoPpUKldXSYhQTGqNUdo/rm4wTgvalcYDBNAymTKz2dHhbWHu6ezPTqyqa6lheaAYXrJ+q4U3Pfa3TqjKl1L7mEvuHL4byKVeUnfxDbgiMGNeRPuc4EbXm vU/TFD8J1RdxNkZlXCuInkZAhAniquMl4wbE9wNLaPDpmAGJTib2O19n9Bosojbpezzqh0JbFS50oyaTu+1cMQ==||00001000000711762511||



Facturar en línea premium© CFDI
Descargue gratis este comprobante en formato digital .XML ingresando a: fel.blikon.com/xml

Para Facturar en Línea ingresa a: fel.blikon.com



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS GENERALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, TAMAULIPAS. POR CONDUCTO DEL C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES GERENTE GENERAL QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA COMAPA Y POR LA OTRA EL C. CENOBIO PEREZ PACHECO QUIEN SE HARA LLAMAR EN LO SUCESIVO EL PROVEEDOR AL TENOR LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1.- DE LA COMAPA. -

- I. Que es un Organismo Público Descentralizado Paramunicipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio creado mediante decreto Gubernamental, expedido por el H. Congreso del Estado, mismo que apareciera publicado en el anexo al Periódico Oficial No.173, de fecha 26 de DICIEMBRE de 2002, dedicada al suministro e instalación del servicio de agua potable y alcantarillado en la Ciudad.
- II. Manifiesta el C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES, que, mediante nombramiento expedido en su favor por el C. Presidente Municipal, fue designado Gerente General, de la Comisión Municipal de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Victoria, Tamaulipas y el Consejo de Administración de dicho Organismo le otorgo poder general para pleitos y cobranzas, actos de administración y de dominio, lo faculta para celebrar contratos de esta naturaleza.
- III. Que la Adjudicación del presente CONTRATO se realizó de manera de Adjudicación Directa, con fundamento en los artículos 35 fracción V, 65 fracción XV de la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios.
- IV. Que se cuenta con los recursos para los Servicios objeto del presente CONTRATO.
- V. Que tiene su domicilio en Boulevard Praxedis Balboa No. 1300 Col. Miguel Hidalgo C.P. 87090, en Cd. Victoria, Tamaulipas, mismo que señala para los fines y efectos de este CONTRATO.

2.- DE EL PROVEEDOR. -

- I. Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestar los servicios objeto de este CONTRATO.
- II. Que bajo el número PEPC571103ILA está inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- III. Que bajo el número 500117 se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores del Municipio de Victoria
- IV. Que declara bajo protesta de decir verdad que formaliza este CONTRATO con la seguridad que no se encuentra desempeñando un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o está inhabilitado para desempeñarlo y por consecuencia declara con la misma formalidad, que no tiene parentesco con los servidores públicos que decidieron directamente sobre la adjudicación de este CONTRATO, no existiendo ningún impedimento de tipo legal para formalizarlo.
- V. Que señala como domicilio para los fines y efectos legales de este CONTRATO, el ubicado en Carretera Victoria Matamoros kilómetro 5.9 C.P. 87277 El Olivo, en Cd. Victoria, Tamaulipas.





Expuesto lo anterior, las partes convienen en obligarse al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA. - Bajo los términos y condiciones de este CONTRATO, EL PROVEEDOR se obliga a prestar a LA COMAPA, los servicios de: torno, soldadura en general, muelles, suspensiones, así como las rectificaciones, remplazo, elaboración y fabricación de herramientas y piezas necesarias para la reparación y mantenimiento de maquinaria de todo tipo.

SEGUNDA. - LA COMAPA. pagará por concepto de los servicios prestados, la cantidad que previa cotización envíe EL PROVEEDOR por los trabajos solicitados. La facturación será por orden de servicio, además de que tiene que estar autorizada y firmada por el titular de la Gerencia Administrativa. El depósito de la factura y XML será ante la Coordinación de Servicios Generales, a dicha factura se le deberá anexar la documentación que ampare los servicios realizados en formatos preestablecidos por LA COMAPA y EL PROVEEDOR.

TERCERA. - La vigencia del presente CONTRATO será del 1 de enero al 31 de diciembre del 2025.

CUARTA.- RESCISION.-LA COMAPA podrá declarar la rescisión de este CONTRATO cuando EL PROVEEDOR incumpla con alguna de las obligaciones derivadas de las cláusulas del presente instrumento, de las disposiciones del artículo 86 contenidas en la Ley de Adquisiciones para la Administración Pública del Estado de Tamaulipas y sus Municipios y de las demás que le sean aplicables, sin necesidad de declaración judicial previa, bastando para ello una notificación por escrito, con 10 (diez) días naturales de anticipación, a la fecha en que opere la rescisión.

QUINTA. - TERMINACION ANTICIPADA. -LA COMAPA en cualquier tiempo y sin responsabilidad alguna podrá dar por terminado anticipadamente el presente CONTRATO, cuando concurren razones de interés general, así como cuando EL PROVEEDOR sea emplazado a huelga o se le presente cualquier conflicto de carácter laboral. En tales supuestos LA COMAPA solo cubrirá a EL PROVEEDOR los servicios que se encuentren pendientes de pago a la fecha de la notificación que al efecto se realice.

SEXTA. - SUSPENSION. -LA COMAPA podrá suspender total o parcialmente los efectos del presente CONTRATO, dando aviso por escrito a EL PROVEEDOR con 15 días naturales de anticipación cuando concurren razones de carácter presupuestal o cualquier otra causa justificada, en este caso se procederá a realizar la liquidación de los trabajos ejecutados hasta la fecha en que opere la suspensión. Asimismo, LA COMAPA podrá reanudar, este CONTRATO una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión temporal, notificando por escrito a EL PROVEEDOR la fecha en que podrá reiniciar.

SEPTIMA. - Para los casos de interpretación, cumplimiento y ejecución de este CONTRATO las partes están de acuerdo en someterse a la jurisdicción y competencia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, renunciando desde ahora al fuero que, en razón de su domicilio o de cualquier otra circunstancia les pudiere corresponder en lo presente o en lo futuro.







Leído que fue el presente CONTRATO y enterados los contratantes de su alcance y contenido, no existiendo en él ningún vicio de consentimiento como error, dolo o mala fe, lo suscriben de forma triple el día 1 de enero del 2025.


POR LA COMAPA

POR EL PROVEEDOR


C.P. FERNANDO GARCIA FUENTES
GERENTE GENERAL DE LA COMAPA


C. CENOBIO PÉREZ PACHECO

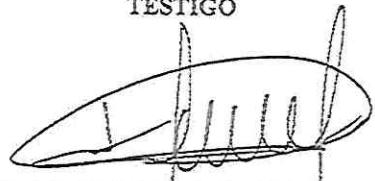

LIC. RAMIRO RODRIGUEZ ORNELAS
GERENTE ADMINISTRATIVO


LIC. RODRIGO DE LA GARZA SALINAS
COORDINADOR DE SERVICIOS GENERALES


C.P. SERGIO ESTRADA COBOS
TITULAR DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL


LIC. HUGO FERNANDO SILVA SALDAÑA
COORDINADOR JURIDICO

TESTIGO


C.P. LAURA ARRIETA HERNÁNDEZ
LICITACIONES Y CONTROL DOCUMENTAL

